

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 3.978/2021

El Pleno del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de septiembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“OCTAVO. MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ORGANIGRAMA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ILTRE. AYTO. DE PALMA DEL RÍO Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

En cumplimiento del artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

Visto que la Relación de Puestos de Trabajo constituye una manifestación importante de la capacidad de autoorganización reconocida a las Entidades Locales en el artículo 4 de la Ley 2/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en materia de recursos humanos, que se concreta en la posibilidad de configurar una organización de puestos de trabajos adaptada a sus características.

Visto que mediante la RPT se racionaliza y ordena la función pública municipal y es un instrumento esencial de la política general de personal al incluir en la misma la dimensión económica o presupuestaria.

Visto el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, sobre materias que deben ser objeto de negociación con los representantes de los trabajadores.

Visto el acuerdo de la Mesa General de Negociación, de fecha 30 de julio de 2021, sobre elevación al Órgano Municipal Competente para la adopción del acuerdo sobre aprobación de la modificación del Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo.

Vista la Providencia de la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Recursos Humanos, de fecha 13 de septiembre de 2021, por la que se insta a la jefatura del Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención de Fondos del Iltre. Ayto de Palma del Río a elaborar informe.

Visto el informe - propuesta emitido por la Jefa del Negociado de Recursos Humanos con el visto bueno de la Secretaria General al respecto y por el Sr. Interventor de Fondos, de fecha 20 de septiembre de 2021.

Se realiza la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

A favor

Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE-A)
 Don Antonio Navarro Santiago (PSOE-A)
 Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE-A)
 Don José María Parra Ortiz (PSOE-A)
 Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE-A)
 Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE-A)
 Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE-A)
 Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE-A)
 Don Carlos Muñoz Ruiz (PSOE-A)
 Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE-A)
 Don Antonio Ramón Martín Romero (PP)
 Doña Matilde Esteo Domínguez (PP)
 Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP)
 Doña María Belén Higuera Flores (PP)
 Don Francisco Javier Navarro García (PP)
 Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IU ANDALUCÍA)

Don Francisco Fernández Santiago (IU ANDALUCÍA)
 Doña Tatiana Campanario Moreno (IU ANDALUCÍA)
 Don Santiago Salas Romero (CAMBIEMOS PALMA)
 Doña Silvia Raso Martín (CIUDADANOS)

En contra Ninguno

Abstención Doña Maria del Valle Alfaro Núñez (CAMBIEMOS PALMA)

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad, de fecha 23 de septiembre de 2021, los reunidos, por mayoría, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero: Aprobar inicialmente la Modificación del documento “Organigrama y la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo”, en los siguientes términos:

-Proceder al cambio de adscripción del puesto “F93”, dentro del Área de Administración General, de la Unidad Organizativa y Administrativa de Secretaría General a la Unidad Organizativa y Administrativa de Recursos Humanos.

-Proceder al cambio de adscripción del puesto “F66”, dentro del Área de Administración General, de la Unidad Organizativa y Administrativa de Estadística a la Unidad Organizativa y Administrativa Servicio de Atención al Ciudadano.

-Proceder al cambio de adscripción del puesto “F87”, del del Área de Administración Financiera - Unidad Organizativa y Administrativa Rentas, al Área de Administración General – Unidad Organizativa y Administrativa Servicio de Atención al Ciudadano.

Segundo: Abrir, una vez producida la aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de treinta días a efectos de posibles reclamaciones y sugerencias. Finalizado el plazo de exposición al público y no existiendo reclamaciones o sugerencias al mismo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de acuerdo con la modificación introducida en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Tercero: Remitir, una vez aprobada definitivamente el Organigrama y la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, copia del acuerdo a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de aprobación definitiva, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto: La entrada en vigor del Organigrama y Modificación de la RPT del Iltre. Ayto. de Palma del Río, se producirá con su aprobación definitiva y publicación en los boletines oficiales correspondientes, de acuerdo con lo establecido con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local”.

Conforme determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, de acuerdo con la modificación introducida por Ley 11/1999, de 21 de abril, se somete al expediente a información pública por plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Podrá examinarse la totalidad del expediente una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Palma del Río, sito en Plaza Mayor de Andalucía 1, de Palma del Río.

Palma del Río, 7 de octubre de 2021. Firmado electrónicamente por el Concejel Delegado de Recursos Humanos, Antonio Navarro Santiago.